RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 394-PS-GADMCC-2026

Julio Manuel Guaminga Anilema

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el Art. 60 el Código Orgánico Organización, Territorial, Autonomía Descentralización, en su literal a) establece que: Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;

Que, el Art. 60 el Código Orgánico Organización, Territorial, Autonomía Descentralización, en su literal i) establece que: Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, en el ACUERDO No. 004-CG-2023 (Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos) en su parte pertinente establece: 408 ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS. – 408–17 Administración del contrato El administrador del contrato velará por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las cláusulas contractuales y documentos habilitantes. Estas labores las puede realizar la entidad directamente por medio de uno de sus profesionales con conocimientos en el objeto de la contratación o contratarla excepcionalmente de manera motivada, bajo la modalidad legal que corresponda. El administrador del contrato cumplirá las funciones y atribuciones establecidas en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública; además … (…),

Que, la gestión eficiente de los procesos contractuales suscritos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta es fundamental para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la optimización de los recursos públicos.

Que, es necesario garantizar el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los siguientes procesos:

ÍTEM	OBJETO DEL PROCESO	CÓDIGO DE PROCESO	MEMORANDO NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ESPECIES VALORADAS PARA LA RECAUDACIÓN EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL GADMC COLTA COMO: MALECÓN ESCÉNICO DE LAGUNA DE COLTA, Y PLAZA DE RASTRO	RE-CEP-GADMC_C-2025-00001	GADMCC-DSP-2025-1339-M	24/04/2025
2	ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ALREDEDOR DE LA LAGUNA DE COLTA, PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	SIE-GADMC_C-2025-00016	GADMCC-ACP-2025-0800-M	06/08/2025
3	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE AGUA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA	IC-GADMCC-038-2025	GADMCC-DA-2025-1004-M	12/11/2025
4	ADQUISICIÓN DE CUCHILLOS Y CHAIRAS PARA EL FAENAMIENTO EN EL CAMAL MUNICIPAL	IC-GADMCC-053-2025	GADMCC-CPP-2025-1276-M	29/12/2025
5	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE AGUA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA	IC-GADMCC-013-2026	GADMCC-UCPP-2026-0482-M	21/04/2026
6	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR EL CONTROL DE PLAGAS EN VARIAS DEPENDENCIAS DEL GADMCC	IC-GADMCC-017-2026	GADMCC-UCPP-2026-0562-M	07/05/2026

Administración 2023-2027

7	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA UNIDAD DE AGUA POTABLE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN COLTA	IC-GADMCC-031-2026	GADMCC-UCPP-2026-0890-M	22/06/2026

Que, para asegurar la correcta ejecución, seguimiento y evaluación de los mencionados procesos contractuales, se requiere la designación de un profesional idóneo que asuma las funciones de administrador de los mismos.

El señor Alcalde Julio Manuel Guaminga Anilema, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y los reglamentos internos, considera pertinente designar al Ing. Luis Alberto Cujilema Padilla – Especialista de Agua Potable y Alcantarillado para que ejerza las funciones de administrador de todos los procesos mencionado anteriormente.

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa legal vigente y los reglamentos internos de la institución.

RESUELVE:

PRIMERO. - DESIGNAR al Ing. Luis Alberto Cujilema Padilla – Especialista de Agua Potable y Alcantarillado, en calidad de Administrador de los procesos:

ÍTEM	OBJETO DEL PROCESO	CÓDIGO DE PROCESO	MEMORANDO NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ESPECIES VALORADAS PARA LA RECAUDACIÓN EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL GADMC COLTA COMO: MALECÓN ESCÉNICO DE LAGUNA DE COLTA, Y PLAZA DE RASTRO	RE-CEP-GADMC_C-2025-00001	GADMCC-DSP-2025-1339-M	24/04/2025
2	ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ALREDEDOR DE LA LAGUNA DE COLTA, PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO	SIE-GADMC_C-2025-00016	GADMCC-ACP-2025-0800-M	06/08/2025
3	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE AGUA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	IC-GADMCC-038-2025	GADMCC-DA-2025-1004-M	12/11/2025

Administración 2023-2027

	MUNICIPAL DEN CANTÓN COLTA			
4	ADQUISICIÓN DE CUCHILLOS Y CHAIRAS PARA EL FAENAMIENTO EN EL CAMAL MUNICIPAL	IC-GADMCC-053-2025	GADMCC-CPP-2025-1276-M	29/12/2025
5	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE AGUA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA	IC-GADMCC-013-2026	GADMCC-UCPP-2026-0482-M	21/04/2026
6	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR EL CONTROL DE PLAGAS EN VARIAS DEPENDENCIAS DEL GADMCC	IC-GADMCC-017-2026	GADMCC-UCPP-2026-0562-M	07/05/2026
7	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA UNIDAD DE AGUA POTABLE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN COLTA	IC-GADMCC-031-2026	GADMCC-UCPP-2026-0890-M	22/06/2026

SEGUNDO. - ESTABLECER que el Administrador de los procesos tendrá las siguientes responsabilidades, sin perjuicio de las demás que le asigne la normativa aplicable y el propio proceso:

1. Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y compromisos derivados de los procesos.
2. Supervisar la ejecución técnica, administrativa y financiera de los procesos, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos.
3. Coordinar con la otra parte de los procesos y las áreas internas de la entidad para la correcta implementación de las actividades.
4. Emitir los informes técnicos y administrativos que sean necesarios para el seguimiento, control y evaluación de los procesos.
5. Gestionar y dar seguimiento a los plazos, hitos y entregables establecidos en los procesos.
6. Identificar y proponer soluciones a posibles desviaciones o problemas que puedan surgir durante la ejecución de los procesos.
7. Preparar y organizar la documentación y el expediente de los procesos para futuras auditorías y procesos de rendición de cuentas.
8. Participar en las reuniones de seguimiento y evaluación de los procesos.

9. Elaborar informes de avance, ejecución, modificación, renovación, prórrogas, liquidación y actas de cierre de los procesos, según corresponda.
10. Reportar a la máxima autoridad o su delegado cualquier hecho relevante que afecte la ejecución de los procesos.

TERCERO. - NOTIFICAR con el contenido de la presente Resolución **394-PS-GADMCC-2026;** al Ing. Luis Alberto Cujilema Padilla – Especialista de Agua Potable y Alcantarillado, para los fines legales pertinentes.

CUARTO. - DISPONER que la presente Resolución sea incorporada en los expedientes de los procesos mencionados con anterioridad**.**

DISPOSICIÓN FINAL: La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. -

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, en Villa la Unión, al 28 de Septiembre de 2026.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JULIO MANUEL GUAMINGA ANILEMA

Julio Manuel Guaminga Anilema
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

NOTA: El presente documento ha sido elaborado, revisado y aprobado por el Msc. Jorge Lenin Gavilánez Obregón, Procurador Síndico del GAD Municipal del Cantón Colta, sustentado en los antecedentes fácticos remitidos para el efecto, presumiendo su veracidad conforme lo disponen los artículos 14, 17 y 22 del Código Orgánico Administrativo.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE LENIN GAVILANEZ OBREGON

Jorge Lenin Gavilánez Obregón
PROCURADOR SÍNDICO
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.